

Núi	m. Expediente	
2021	1/0000608581	

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 103.677.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A LOS CAPÍTULOS 1, 4 Y 5 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 41C, 41H Y 63B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

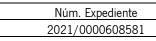
Junta de Andalucía

Junta de Angalucia					
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1531				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
JORNADA COMPLEMENTARIA	1531030927	G/41C/12660/00	01		23.027.000,00
ATENCION CONTINUADA EVENTUALES	1531030927	G/41C/12767/00	01		69.100.000,00
SEGURIDAD SOCIAL (P. SAN.)	1531060980	G/41C/16060/00	01		11.550.000,00
Total gastos aumento					103.677.000,00
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1531010000	1/45001/00	01		103.677.000,00
Total ingresos aumento					103.677.000,00
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	1500				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1500010000	G/41H/41101/00	01		103.677.000,00
Total gastos aumento					103.677.000,00
SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	3100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
FONDO DE CONTINGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID-19	3100010000	G/63B/50100/00	01		103.677.000,00-
Total gastos disminución					103.677.000,00-

EXPOSICIÓN

El Servicio Andaluz de Salud propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 103.677.000,00 euros, que afectaa la Consejería de Salud y Familias, Servicio Andaluz de Salud y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, a los capítulos 1, 4 y 5 del servicio Autofinanciada de los programas 41C, 41H y 63B.

El presente expediente de transferencia de créditos tiene por objeto incrementar los créditos para gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud con la finalidad de hacer frente al devengo de la nómina del presente mes de octubre de determinados grupos de gastos, los cuales se han visto afectados en gran parte por el desarrollo de la pandemia provocada por la Covid-19.





Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 19 de Octubre de 2021 con código NJyGwEjd2L016lvm3oK9g9UsJo4w8g

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS EDUARDO LEON LAZARO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 20 DE OCTUBRE DE 2021 CÓDIGO: NJyGw45C340v266K252nn63xSPSWTt

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA